

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 179.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 141/2019 por medio del cual el Superior Tribunal de Justicia puso a disposición del Sr. Jefe de Policía de la Provincia de San Luis la aplicación denominada "Avis@" la que permite al Personal Policial acceder a comunicarse con los Magistrados y Funcionarios que se desempeñan en los fueros penal, correccional, contravencional, familia, niñez y adolescencia, según el turno de los mismos, a los equipos de telefonía celular pertenecientes a la red corporativa del Poder Judicial.-

Que la provisión de los mencionados equipos responde a la necesidad de garantizar una comunicación más ágil con los referidos Magistrados y Funcionarios utilizando los medios tecnológicos, por lo que debe asegurarse su disponibilidad. -

Por ello y conforme a las facultades del art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial y 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) HACER SABER a los Magistrados y Funcionarios que se desempeñan en los fueros penal, correccional, contravencional, familia, niñez y adolescencia, que poseen equipos de telefonía celular pertenecientes a la red corporativa del Poder Judicial, que deberán adoptar las medidas necesarias para que los mismos se encuentren en condiciones permanentes de recibir llamadas, debiendo en caso de licencia u otro impedimento hacer entrega de tales teléfonos a los subrogantes correspondientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-